

ACUERDO de la Titular del Poder Ejecutivo por el que se da a conocer el saldo de la Deuda Pública Directa e Indirecta del Gobierno del Estado de Zacatecas al 31 de Diciembre del ejercicio 2009.

Amalia D. García Medina, Gobernadora del Estado, con fundamento en los artículos 26, 115 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 82, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 1, 2, 3, 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas y 11 Fracción XV de la Ley de Deuda Pública para el Estado y Municipios de Zacatecas.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Zacatecas propicia y alienta el federalismo, promoviendo un Desarrollo Estatal y Municipal más justo y equitativo en lo económico y social.

Que la Deuda Pública se encuentra constituida por las obligaciones directas e indirectas contratadas por diversas entidades de la Administración Pública Estatal.

Que la Administración Pública Estatal tiene como propósito garantizar la eficiencia y transparencia del uso de los recursos derivados de financiamientos, así como la transparencia en la utilización de los recursos públicos que se destinan al servicio de la Deuda.

Que las obligaciones crediticias contraídas por las diversas entidades públicas son derivadas principalmente de contratos de Apertura de Créditos Simples signados con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Banco Mercantil del Norte, S.A., HSBC-México S.A. y Banco Interacciones S. A.

Que los recursos recibidos por concepto de financiamientos fueron utilizados en la ejecución de obras públicas productivas como son, sistemas de agua potable, alcantarillados, plantas de tratamiento de aguas residuales, mercados, rastros, pavimentaciones, adquisiciones de vehículos y maquinaria, alumbrados público, equipamiento del Sector Salud, así como diversa obra pública contemplada en el Decreto de 116 en donde se autorizó al Gobierno del Estado de Zacatecas a gestionar y contratar financiamiento.

Que el decreto del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2009 contempló una partida específica para el servicio de la Deuda Pública Directa, partida similar que se fue incluida en cada uno de los Presupuestos de Egresos autorizados para los Municipios que tienen registrados pasivos de similar naturaleza, por concepto de Deuda Pública.

Que el artículo 11 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y Municipios de Zacatecas, establece que se deberá de publicar una vez al año el monto del saldo que de la Deuda Pública refleje el Registro Estatal de Deuda, por lo tanto he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- El presente acuerdo tiene por objeto el dar a conocer por conducto de la Secretaría de Finanzas, los saldos que se encuentran vigentes en el Registro Estatal de Deuda Pública al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2009.

SEGUNDO.- Durante el ejercicio fiscal del año 2009, el servicio de la Deuda Pública se desarrolló de manera normal, efectuando los pagos de amortización con la utilización de los mecanismos implementados, siendo estos vía Secretaría de Finanzas mediante la participación del Fideicomiso No. 80176 denominado "Fideicomiso Irrevocable de Garantía, Administración y Pago de Deuda" que se encuentra contratado con Nacional Financiera S. N. C.

TERCERO.- En la utilización de los empréstitos o financiamientos con la finalidad de constituirse en Deuda Pública Directa o Indirecta, siempre se han observado las reglas establecidas para su acceso, empleo, destino y pago de los compromisos de endeudamiento.

CUARTO.- Todos los financiamientos han contado en su momento con la autorización de la Honorable Legislatura Local, en estricto apego a la Ley de la materia, de tal manera que esto ha permitido el convenir empréstitos para destinarlos a la aplicación y ejecución de diversas inversiones públicas productivas, tanto en el ámbito estatal como municipal.

QUINTO.- Los financiamientos que se relacionan dentro del Registro Estatal de Deuda, incluyen todos los financiamientos vigentes a la fecha de publicación de este acuerdo, estos créditos pueden estar dentro de alguna de las fases de desarrollo, pudiendo éstas ser las etapas de formalización, inversión, gracia o amortización.

SEXTO.- El monto del saldo de la Deuda Pública corresponde exclusivamente al saldo del importe del principal al 31 de diciembre del año 2009, por lo que no se consideran los intereses que se generarán hasta su total liquidación, en virtud de que la carga financiera se encuentra establecida sobre saldos insolutos con tasas de interés variable y revisable mensualmente.

SÉPTIMO.- El monto del saldo de la Deuda Pública Directa del Gobierno del Estado de Zacatecas, asciende a la cantidad de **\$ 477'651,050.18 (Cuatrocientos Setenta y Siete Millones Seiscientos Cincuenta y Un Mil Cincuenta Pesos 13/100 M. N.)**, derivada de dos créditos destinados a la construcción de infraestructura urbana, asimismo estos recursos fueron proporcionados por dos instituciones bancarias.

Durante el ejercicio fiscal 2009, se realizó la amortización total del financiamiento contratado por el Gobierno del Estado en el año 2004, mismo que ascendió a un monto contractual de **\$ 57,038,900.00 (Cincuenta y Ocho Millones Treinta y Ocho Mil Novecientos Pesos 00/100 M. N.)**, siendo esta acción una muestra de la fortaleza de las finanzas públicas.

OCTAVO.- El monto del saldo de la Deuda Pública Indirecta del Gobierno del Estado de Zacatecas, asciende a la cantidad de **\$ 85'236,151.06 (Ochenta y Cinco Millones Doscientos Treinta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Un Pesos 06/100 M. N.)**, importe contratado en diversos financiamientos destinados a construcciones y adquisiciones, los cuales fueron otorgados por BANOBRAS a 30 (Treinta) Municipios y por el Banco Interacciones S. A., al Municipio de Villa Hidalgo, Zac.

El monto refleja un decremento del **11.67%** respecto al mismo concepto informado en el Acuerdo del mes de enero del año 2009 y esta situación fue principalmente generada por la liquidación de 15 (Quince) financiamientos contratados con antelación por el orden de **\$ 33'972,035.20 (Treinta y Tres Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Treinta y Cinco Pesos 20/100 M. N.)**.

Asimismo durante este ejercicio se logró la contratación de 4 (Cuatro) financiamientos para igual número de obras de infraestructura Urbana y/o adquisiciones y su inversión fue por **\$19'525,052.00 (Diecinueve Millones Quinientos Veinticinco Mil Cincuenta y Dos Pesos 00/100 M. N.)**, los cuales fueron contratado para la realización de 4 acciones en los Municipios de Genaro Codina, Huanusco, Juan Aldama y Trancoso.

NOVENO.- El monto acumulado de la Deuda Directa e Indirecta del Gobierno del Estado de Zacatecas es por el orden de **\$ 562'887,201.24 (Quinientos Sesenta y Dos Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Un Pesos 24/100 M. N.)**, y se encuentra estructurado en 37 (Treinta y Siete) contratos de apertura de créditos signados con las instituciones financieras ya mencionadas.

DÉCIMO.- Los saldos crediticios de los financiamientos vigentes al 31 de diciembre del año 2009 en el Registro Estatal de Deuda, se mencionan a continuación:

SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA DIRECTA E INDIRECTA AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009

DEUDOR	ACREEDOR	MONTO CONTRATADO	SALDOS DE CAPITAL	REGISTRO ESTATAL		REGISTRO S.H.C.P.	
				NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA
DEUDA DIRECTA DEL ESTADO		594,396,331.43	477,651,050.18				
GOBIERNO DEL ESTADO	HSBC-MEXICO (BITAL)	57,038,900.00	0.00	09/04	24/06/04	127/04	05/07/2004
GOBIERNO DEL ESTADO	BANORTE	177,357,431.43	157,651,050.20	06/08	18/12/08	501/08	19/12/2008
GOBIERNO DEL ESTADO	BANOBRAS	360,000,000.00	319,999,999.98	07/08	19/12/08	502/08	19/12/2008
DEUDA INDIRECTA DEL ESTADO		186,269,836.77	85,236,151.06				
APOZOL	BANOBRAS	1,220,045.00	400,658.76	03/06	11/07/06	162/06	24/07/2006
APOZOL	BANOBRAS	969,756.00	549,586.26	10/07	17/12/07	350/07	20/12/2007
APULCO	BANOBRAS	2,036,716.00	377,745.04	06/05	01/12/05	310/05	08/12/2005
BENITO JUAREZ	BANOBRAS	1,040,000.00	87,656.53	02/05	14/06/05	113/05	20/06/2005
BENITO JUAREZ	BANOBRAS	633,981.00	254,978.15	11/06	13/11/06	284/06	27/11/2006
CALERA	BANOBRAS	4,056,649.00	0.00	01/05	10/02/05	20/05	21/02/2005
CALERA	BANOBRAS	2,638,135.00	1,343,963.03	3/07	04/07/07	191/07	18/07/2007
CAÑITAS	BANOBRAS	636,440.10	0.00	07/04	23/06/04	133/04	23/06/2004
CAÑITAS	BANOBRAS	681,325.01	0.00	08/04	23/06/04	133/04	23/06/2004
CHALCHIHUITES	BANOBRAS	600,000.00	0.00	04/07	09/07/07	192/07	18/07/2007
GARCIA DE LA CADENA	BANOBRAS	427,554.00	175,602.63	10/06	31/10/06	264/06	09/11/2006
GENARO CODINA	BANOBRAS	2,335,864.00	1,422,918.20	03/05	13/09/05	217/05	28/09/2005
GENARO CODINA	BANOBRAS	7,000,000.00	6,183,333.31	02/09	22/04/09	122/09	13/05/2009
GRAL. FRANCISCO R, MURGUI	BANOBRAS	4,500,000.00	2,949,236.45	03/08	13/03/08	23/08	18/03/2008
GRAL. PANFILO NATERA	BANOBRAS	2,500,000.00	882,176.60	05/06	15/08/06	185/06	21/08/2006
GUADALUPE	BANOBRAS	18,377,893.00	16,707,350.16	01/08	07/02/08	024/08	18/03/2008
HUANUSCO	BANOBRAS	525,052.00	525,052.00	03/09	13/08/09	255/2009	21/08/2009
JALPA	BANOBRAS	2,978,894.00	2,044,338.96	04/08	08/05/08	101/2008	21/05/2008
JEREZ DE GARCIA S.	BANOBRAS	7,266,791.00	2,618,484.83	01/07	11/01/07	347/06	15/01/2007
JUAN ALDAMA	BANOBRAS	8,000,000.00	8,000,000.00	04/09	30/09/09	332/2009	12/10/2009
JUCHIPILA	BANOBRAS	3,567,615.00	1,379,312.37	06/06	15/08/06	186/06	21/08/2006
LUIS MOYA	BANOBRAS	3,156,316.00	414,416.97	08/05	12/12/05	325/05	14/12/2005
MEZQUITAL DEL ORO	BANOBRAS	2,065,418.87	0.00	01/04	09/02/04	04/04	16/02/2004
MEZQUITAL DEL ORO	BANOBRAS	695,232.00	353,507.89	05/07	09/07/07	193/07	18/07/2007
MIGUEL AUZA	BANOBRAS	4,244,226.60	0.00	10/04	09/07/04	141/04	19/07/2004
MIGUEL AUZA	BANOBRAS	4,736,388.00	2,376,941.30	7/07	19/07/07	199/07	23/07/2007
NOCHISTLAN	BANOBRAS	5,628,602.00	1,047,420.88	09/05	12/12/05	324/05	14/12/2005
NOCHISTLAN	BANOBRAS	8,100,985.00	5,718,342.40	09/05	17/12/07	351/07	20/12/2007
NORIA DE ANGELES	BANOBRAS	1,267,827.00	0.00	02/06	26/07/06	165/06	04/07/2006
PANUCO	BANOBRAS	1,045,423.36	0.00	05/04	03/06/04	104/04	09/06/2004
PANUCO	BANOBRAS	1,568,135.04	0.00	06/04	03/06/04	103/04	09/06/2004
PANUCO	BANOBRAS	2,000,000.00	1,037,036.96	05/04	03/06/04	194/07	18/07/2007
PINOS	BANOBRAS	8,500,000.00	6,509,507.43	05/08	04/09/08	282/08	17/09/2008
RIO GRANDE	BANOBRAS	15,326,160.00	5,349,670.98	04/06	17/07/06	160/06	17/07/2006
SAIN ALTO	BANOBRAS	3,605,753.93	0.00	12/04	09/07/04	148/04	26/07/2004
SAIN ALTO	BANOBRAS	378,917.50	0.00	13/04	09/07/04	147/04	26/07/2004
SOMBRERETE	BANOBRAS	6,858,662.00	774,727.50	04/05	21/10/05	246/05	26/10/2005
TABASCO	BANOBRAS	1,094,094.86	0.00	10/04	09/07/04	149/04	26/07/2004
TABASCO	BANOBRAS	5,802,308.40	3,901,366.65	02/08	13/03/08	025/08	18/03/2008
TEPECHTLAN	BANOBRAS	2,259,943.00	424,926.69	05-05	04/11/05	269/05	11/11/2005
TEUL DE GONZALEZ O.	BANOBRAS	2,072,871.34	0.00	02/04	16/02/04	15/04	02/03/2004
TLALTENANGO DE S.R.	BANOBRAS	9,050,986.69	0.00	04/04	16/04/04	067/04	27/04/2004
TRANCOSO	BANOBRAS	1,825,792.02	588,965.10	11/03	08/12/03	222/03	16/12/2003
TRANCOSO	BANOBRAS	4,000,000.00	3,533,333.31	01/09	14/04/09	97/09	29/04/2009
VILLA DE COS	BANOBRAS	3,635,838.15	1,354,528.07	02/06	04/07/06	161/06	04/07/2006
VILLA GARCIA	BANOBRAS	2,216,393.00	937,848.73	09/06	31/10/06	263/06	09/12/2006
VILLA GONZALEZ ORTEGA	BANOBRAS	2,411,575.00	993,001.60	08/06	04/09/06	211/06	13/09/2006
VILLA HIDALGO	B. INTERACCIONES	4,000,000.00	2,175,450.00	08/07	30/08/07	269/07	19/10/2007
VILLANUEVA	BANOBRAS	1,603,965.90	0.00	14/04	20/08/04	177/04	24/08/2004
VILLANUEVA	BANOBRAS	5,125,311.00	1,842,765.32	02/07	15/01/07	07/07	19/01/2007

IMPORTE ACUMULADO TOTAL	780,666,168.20	562,887,201.24					
--------------------------------	-----------------------	-----------------------	--	--	--	--	--

DÉCIMO PRIMERO.- Los recursos utilizados vía financiamiento vinieron a incrementar el patrimonio de los contratantes y adicionalmente permitieron la anticipación de la prestación de los servicios públicos para los cuales fueron canalizados.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado.

Dado en el despacho del Poder Ejecutivo del Estado a los 18 días del mes de Enero del año 2010.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”
LA GOBERNADORA DEL ESTADO**

AMALIA D. GARCÍA MEDINA

**EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO**

EL SECRETARIO DE FINANZAS

CARLOS PINTO NÚÑEZ

JORGE MIRANDA CASTRO